



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados ARCHIVO Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Miércoles 21 de marzo	Número 68

DIPUTACION PROVINCIAL

Presupuesto de Inversiones

A efectos del art. 14/2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone el Presupuesto de Inversiones 1984, aprobado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de 23 de febrero de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo: VI; concepto: Inversiones reales; importe: 2.795.291.991 pesetas.

Capítulo: VII; concepto: Transferencia de capital; importe: pesetas, 144.182.835.

Capítulo: VIII; concepto: Variación de activos financieros; importe: 6.000.000 de pesetas.

Total: 2.945.474.826 pesetas.

Estados de ingresos

Capítulo: VII; concepto: Transferencias de capital; importe: pesetas, 1.668.191.202.

Capítulo: IX; concepto: Variación de pasivos financieros; importe: 1.277.283.624 pesetas.

Total: 2.945.474.826 pesetas.

Burgos, 19 de marzo de 1984. —
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 142-83, promovidos por Banco Cantábrico, Sociedad Anónima, contra don Adolfo Areizaga Iglesias, y su esposa doña María Pilar Bañuelos Fournier, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio del avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día siete de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera: Solar situado en la calle Plantío (antes Villafranca del barrio del Capiscoll), señalado con el número 19 de esta ciudad. Ocupa una superficie de dos mil trescientos veintiocho metros cuadrados, y linda por su frente o Norte, con calle de situación; derecha entrando u Oeste, con finca de doña Justa Pérez de Ayala y parcelas de don Santiago Alonso Bartolomé, y don Simón Rodríguez; por la espalda o Sur, con la Avenida del General Sanjurjo, y por su izquierda o Este, con terreno Municipal. Referido Solar se halla cercado con tapia de ladrillo por su fachadas principal, por donde tiene su entrada y por el lado izquierdo o Este; sin cerrar con las fincas que fueron segregadas de don Santiago Alonso y don Simón Rodríguez, y por el fondo o Sur, lo cierran las fachadas posteriores de unas edificaciones enclavadas en este Solar compuestas de planta baja y una altura un edificio y otro de planta baja y dos alturas de unos setecientos metros cuadrados aproximadamente, por planta y destinados a almacén, varios y a frigoríficos de la entidad PESTRIMAR Sociedad Limitada, por cuya ocupa-

ción satisface una cantidad mensual de cincuenta mil pesetas, según manifestación de un representante de la misma, valorado en 5 millones de pesetas.

Segundo: Nave industrial, situada en el Polígono Villalonguéjar de esta ciudad, señalada con el número doce del conjunto o la primera derecha entrando del conjunto de naves conocidas por PRESAC, Sociedad Limitada, la que ocupa una superficie de mil cincuenta y seis metros cuadrados. Su construcción es totalmente diáfana con una altura libre de 6 metros, dotada de dos entradas a través del anillo periférico y por sus aires, Este y Oeste. La corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Urbanización del 12,05 por 100, valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Tercera. — Casa chalet llamada La Serrana, hoy «Los Brezos», situada en la Avenida de Las Huelgas de la Urbanización de la Castellana de esta ciudad, el que ocupa una superficie construida de 315 metros cuadrados, distribuidos entre el sótano y las dos plantas superiores de que se compone referido chalet. Adherido al lado Este, existe un garaje con un piso en alto, de unos 32 metros cuadrados.

Referido chalet que linda por sus cuatro aires, con terrenos propios de 676 metros cuadrados, ocupa una superficie total de ochocientos catorce metros cuadrados, entre lo destinado a edificación y jardines. Linda al Norte, con Avenida de Las Huelgas en línea de 27 metros, Sur en igual línea con huerta; Este, en línea de 30 metros, con finca de Villa Rosario y por el Oeste, con finca de los señores Conde, en línea de 30,45 metros. Valorada en doce millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 9 de marzo de 1984. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

1686.—12.595,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autorida-

des tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de los condenados, Andrés López García, de 26 años, soltero, mecánico; Alfonso Romero Lacasa, de 25 años de edad, casado, pintor; Antonio Pérez Cámara, de 30 años de edad, soltero, empleado; Alejandro Mota González, de 34 años de edad, marino, y Manuel Martín Bravo, de 29 años de edad, casado, soldador, los cuales actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que los mismos cumplan en la Prisión Provincial, cada uno de ellos, el arresto sustitutorio de tres días, por impago de la multa de tres mil pesetas y reprensión privada, que resultan impuestos a cada uno de referidos condenados en el juicio de faltas núm. 683 de 1983, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habidos que sean dichos condenados lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, se expide la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1984. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del condenado Teófilo Pascual Feo, mayor de edad, soltero, albañil y vecino que fue de esta ciudad, calle San Pedro de Cardena, núm. 66-bajo, y actualmente en ignorado paradero, hijo de Aquilino y Consuelo, para que el mismo abone ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, la cantidad de 3.783 pesetas, a que ascienden las costas correspondientes al mismo y que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 1.028 de 1983, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines ordenados.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia

se expide la presente en Burgos, a 12 de marzo de 1984. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 1.081 de 1983, sobre imprudencia, y malos tratos, por el señor Juez de Distrito, número uno de esta capital, contra José Víctor Gallén Barreda, de Burgos, por el presente se notifica al perjudicado, Javier Sáenz de Urtubi Bermúdez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Burgos, que fue, y actualmente en ignorado paradero, el autor de insolvencia dictado, en virtud del cual se declara insolvente total al condenado, José Víctor Guillén Barreda, a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda en virtud de lo ordenado, y sirva de notificación en forma al perjudicado expresado en ignorado paradero, expido el presente edicto en Burgos, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas, número 1.557 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Jerónimo Salvador Cruz, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, camarero, y vecino que fue de esta ciudad, calle Francisco Grandmontagne, número 17-5.º, y actualmente en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a indicado condenado el auto de insolvencia dictado en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado, sirva de notificación en forma a referido condenado, Jerónimo Salvador Cruz, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Bur-

gos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Jerónimo Salvador de Cruz, de cuarenta y tres años de edad, casado, camarero y vecino que fue de esta ciudad, calle Francisco Grandmontagne, número 17-5.º, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de tres días por impago de la multa de mil quinientas pesetas, que le resulta imputada en el juicio de faltas, número 1.557 de 1981, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 52-1984, en virtud de Atestado de la Guardia Civil, sobre, lesiones y daños, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Aranda de Duero, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 52-84, por el señor don José Luis Díaz Rol-

dán, Juez de Distrito de esta Villa, en virtud de Atestado de la Guardia Civil, sobre, lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Félix Rodríguez Martín y a Manuel Armando Alves de Oliveira, de la falta que se les imputaba con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Víctor de Coito, Virginia de Coito, Manuel Armando Alves de Oliveira, y María Lourdes Guerra, todos ellos residentes en Francia, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Aranda de Duero, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, María Isabel Alonso Grañeda.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de Briviesca.

Por la presente requisitoria y comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, número uno, cito, llamo y emplazo a Manuel Jiménez García, con domicilio en Rue de Lauria número uno. Hendaya, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta ciudad de Briviesca, número uno, planta primera, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para cumplir cinco días de detención y hacer efectivas la tasación de costas en el juicio citado número 179-83, por imprudencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Briviesca, a 9 de marzo de 1984. El Juez de Distrito, Erasmo Acero Iglesias.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito en Régimen de provisión temporal de Lerma en resolución de juicio de faltas número 215 de 1983, sobre imprudencia con resultado de daños y lesiones ocurridas en accidente de circulación, seguido en este Juzgado de Distrito de Lerma, y ocurrido en el término municipal de Villahoz (Burgos) al colisionar los turismos 7.667-HB-93, 377-KE-58 (F) y B-6.814-FD. Por la presente se notifica en forma legal al apelado Antonio Leite Francisco, con último domicilio conocido en Villeteuse, en Francia, la providencia recaída en el juicio de faltas arriba indicado, emplazándole al mismo tiempo para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lerma al objeto de mejorar el recurso de apelación del apelado y a personarse los apelados, previniendo al apelante que caso de no verificarlo será declarado desierto el recurso y firme la sentencia apelada, y a lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al denunciado y apelado Antonio Leite Francisco, expido la presente en Lerma, a 9 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos número 26-1984, se acuerda anunciar la muerte sin testar de doña Nieves Díaz Gómez, que falleció en Baracaldo el día 28 de mayo de 1983, en estado de viuda, sin dejar descendientes ni ascendientes, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de 30 días y bajo los apercibimientos legales. Pretende ser declarada heredera su hermana Concepción Díaz Gómez.

Villarcayo, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

1668.—1.350,00

S O R I A

Juzgado de Distrito

Don Adelto Fontsare Gil, Licenciado en Derecho y Secretario de este Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 633-83, seguido en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen así: En la ciudad de Soria, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por la señora doña María Dolores Olalla García, Juez de Distrito sustituto de Soria, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por hurto, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado, Santiago Cuesta Echevarría, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Burgos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Cuesta Echevarría, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 número uno del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor domiciliario y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, sirva de notificación a Santiago Cuesta Echevarría, expido la presente en Soria, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adelto Fontsare Gil.

Trabajo núm. dos de Burgos, en autos núm. 248/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don José Domingo Puertas Soto, contra el Instituto Nacional de Empleo y otros, sobre subsidio de desempleo, ha sido señalado el día 3 de abril, a las 19,45 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a la codemandada VIMAN (D. Vicente Peña Baños), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle 3-34, núm. 4-3.º A, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 12 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 175-83, seguidos a instancia de don Heliodoro Valdivielso Moral y otros, contra Blowtherm, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos, depositados en poder de la propia empresa deudora domiciliada en Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 234,5, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Citroen Dyane 6-400, matrícula BU-3.757-G, 250.000 pesetas.

— Lancia Gamma berlina 2.500, BU-7.920-E, 700.000 pesetas.

— Citroen AK, matrícula BU-2.295-B, 100.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

1.ª Subasta: 14 de mayo de 1984.

2.ª Subasta: 28 de mayo de 1984.

3.ª Subasta: 11 de junio de 1984.

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se

admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 12 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

1692.—6.285,00

En autos 169-1984, seguidos por Juan Carlos Salvador Maté contra, «El Papel Buralés, S. A.», sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, don Rubén Jiménez Fernández, el día nueve de marzo actual, la siguiente:

Sentencia «in voce». — Considerando: Que acreditada la vigencia de la relación laboral desde el 7-6-83, hasta el 9-12-83, y sus circunstancias de antigüedad, categoría y salarios, por la parte actora resulta probado el nacimiento de la obligación de pago de doce días de octubre, noviembre y nueve días de diciembre de 1983, y las partes proporcionales de pagas extras y vacaciones de 1983, y no habiendo acreditado el demandado su cumplimiento, procede condenarle a que pague al actor la suma de 171.800 pesetas a que asciende el importe de dichos conceptos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-Carlos Salvador Maté, contra «El Papel Buralés, S. A.», debo condenar y condeno a éste a que pague al actor por los conceptos antes expresados, la suma de 171.800 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

Según providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada no compareciente, «El Papel Burgalés, S. A.», cuyo último paradero era Burgos, calle Vitoria, 42, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Se hace público para general conocimiento, que se ha modificado el límite inferior del Coto de Pesca de Uzquiza, el cual en el futuro será la presa del nuevo embalse de Uzquiza.

Asimismo se ha modificado la Reglamentación de los siguientes Cotos, en el sentido de reducir el período de funcionamiento a los siguientes días de la época hábil:

Cotos de San Felices del Rudrón, Hoyales de Roa y Cerezo: los martes, jueves, sábados y festivos de carácter nacional.

Cotos de Vizcainos y Salón: Los lunes, miércoles, viernes, sábados y festivos de carácter nacional.

Coto de Tubilla del Agua: Los lunes, miércoles, viernes y festivos de carácter nacional.

Burgos, a 12 de marzo de 1984. El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que a partir del próximo día 22 de marzo y durante un plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del arbitrio no fiscal sobre ten-

nencia de perros del año 1983 finiquitando, por tanto, el mismo el próximo día 21 de mayo.

Que durante el período comprendido entre el 22 y el 26 de mayo, ambos inclusive, se suspenderá la cobranza, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho período, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 925/77.

Que durante el plazo comprendido entre los días 28 de mayo y 6 de junio, los recibos impagados se podrán hacer efectivos, en un segundo plazo voluntario, con un recargo de prórroga del 5 %.

Transcurridos ambos plazos señalados, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20 % que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) *Directamente*. — Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 horas a 13,30 horas, todos los días laborables. Y durante los diez últimos días del plazo voluntario de cobranza, concretamente en el período del día 12 al 21 de mayo, se ampliará el horario a través de jornada de tarde, de 16 a 20 horas.

B) *Por domiciliación permanente de recibos*. — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que están adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Burgos, 12 de marzo de 1984. — El Depositario, José Luis Arconada Tejedor. — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por don Angel Betete Monzón, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de

un local de planta baja, en el edificio sito en la Plaza de San Pablo, número 8, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 7 de marzo de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1695.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases cuarta y quinta de la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante oposición restringida, de una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 239, de fecha 21 de octubre de 1983, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Fernando Campo Crespo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial.

Titular: D. José Ignacio Barrón, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Jorge Anglada, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. José Yrazusta Claret, Técnico de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. José Antonio Rodríguez Ibáñez, del Gobierno Civil de Burgos.

Titular: D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios de la oposición, tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las diez horas en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de la plaza vacante de Sargento-Jefe del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Por Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de fecha 10 de febrero de

1984, ha resultado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento Jefe del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, quedando redactada en la forma siguiente:

Admitidos

- 1.—Pedro Manuel Tamayo García.
- 2.—Miguel Angel Martínez Cuesta.
- 3.—José Angel Amo Angulo.
- 4.—José Castañeda González.
- 5.—Carlos Bajo Díez.
- 6.—José Ignacio Pérez Giménez.
- 7.—Fidel Cobos Fernández.
- 8.—Alberto Luis Salazar Alvarez.
- 9.—José Luis González Martínez.
- 10.—Luis Enrique Bravo Pérez.
- 11.—Jesús Puellas Puellas.
- 12.—Juan Luis Fuente Goicoechea.
- 13.—José Rodríguez Ruiz.
- 14.—José Antonio Santiago Pinedo.
- 15.—Emiliano Urruchi Barrón.
- 16.—Abdón Solloa Mendoza.
- 17.—Carlos Ventosa Zúñiga.
- 18.—Emilio Vélez Sáez.
- 19.—Arturo Ríos Ibáñez.
- 20.—Gonzalo Sanz Montes.
- 21.—Juan Ignacio Solana Vivas.

Excluidos

- 1.—Fernando Díez Sierra.
- 2.—Daniel González Montoya.
- 3.—Francisco Riaño Medrano.
- 4.—Tomás Fernández San Miguel.
- 5.—Luis Aranzana Alútziz.
- 6.—José Angel Muga Caño.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Fernando Campo Crespo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial.

Titular: D. Ramón Rogero, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Francisco Martínez, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. José Yrazusta Claret, Técnico de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. José Antonio Rodríguez Ibáñez, del Gobierno Civil de Burgos.

Titular: D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición, tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las diez horas, en los locales de la Biblioteca Pública Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1983, acordó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, establecer el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana en el treinta por 100, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 24-1983.

Sometido a información pública, dicho acuerdo, por espacio de quince días, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 16 del día 20 de enero de 1984, Boletín de Información Municipal, del mes de diciembre y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no se ha presentado reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10, Ley

40-1981, de 28 de octubre, el expreso acuerdo se eleva a definitivo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado uno, artículo 19, Ley 40-1981, se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de marzo de 1984. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1983, acordó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, establecer el tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria en el 15 por 100. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 24-83.

Sometido a información pública dicho acuerdo, por espacio de quince días, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16 del día 20 de enero de 1984, Boletín de Información Municipal del mes de diciembre y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no se ha presentado reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado dos, artículo 19, Ley 40-1981, de 28 de octubre, el expreso acuerdo se eleva a definitivo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado uno, artículo 19, Ley 40-1981, se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de marzo de 1984. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Fuentelisendo

El Ayuntamiento de Fuentelisendo, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 4 de marzo, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo relativo a tarifas de aguas de esta localidad:

1. — Derechos de enganche: Pesetas, 50.000, por acometida y vivienda de nuevo servicio.

2. — Precio del agua consumida: Hasta 2 metros cúbicos al mes, 110 pesetas. De 2 metros cúbicos en adelante al mes, a 14 pesetas metro cúbico.

El presente anuncio se hace público a los efectos de examen de las referidas tarifas, y en su caso, para oír reclamaciones efectuadas por los interesados legítimos, durante el plazo de 15 días.

Fuentelisendo, a 12 de marzo de 1984. — El Alcalde, Alejandro Domingo.

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de las personas obligadas a tributar por el Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas, correspondiente al año 1984, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se harán firmes las cuotas y se procederá al cobro de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Rodilla, a 10 de marzo de 1984. — El Alcalde, Paulino García.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valle de Valdelaguna, Hontoria del Pinar y Barrios de Colina.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 23 de febrero de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 8.495.422 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.424.408 pesetas.

3.—Intereses, 946.400 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 4.833.770.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.000.000.

8.—Variación de activos financieros, 300.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 28.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 24.450.200.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 690.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 276.100.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.521.459.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.062.241.

Total del presupuesto preventivo: 30.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Valle de Tobalina, a 7 de marzo de 1984. — El Alcalde, B. Gómez.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria de 10 de febrero de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.905.423 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.908.403 pesetas.
- 3.—Intereses, 29.151 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 10.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 49.929.
- 8.—Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 44.958 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.992.864 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 536.176.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 154.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 611.700.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.690.988.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 980.000.

B) Operaciones de capital:

- 8.—Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.992.864 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Castrillo de la Reina, a 10 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Villavedeo

Por esta Junta Vecinal se ha adoptado acuerdo de incluir en inventario la vivienda de propios, al sitio «El Callejón», que consta de dos plantas y bajo, la que se adquirió por compra a doña Antonia y doña Felisa Carrillo Basurto y a los efectos del artículo 5.º, apartado 2-a) se hace público por término de un mes, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villavedeo, 10 de marzo de 1984.— El Alcalde, Prudencio Antuñano.

Subastas y Concursos**Ayuntamiento de Huerta de Rey**

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia por el presente subasta para la contratación del aprovechamiento de resinas siguiente:

— En el monte número 226 denominado «El Pinar» con 41.300 pinos en 330.400 pesetas de tasación.

— En el monte número 225 denominado «El Comunero» con 6.200 pinos en 49.600 pesetas de tasación.

— En el monte número 225 denominado «Gumarilla» con 7.120 pinos en 56.960 pesetas de tasación.

— Admisión de plicas. — Hasta el día 22 de marzo a las 13,30 horas.

— Celebración de la subasta. — El mismo día del cierre de plicas a las catorce horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

— Fianzas. — La provisional queda fijada en el 3 por 100 del precio de la tasación y la definitiva en el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

— Pliegos de condiciones. — Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Huerta de Rey, a 13 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

1731.—2.750,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día 22 de marzo próximo, la siguiente subasta:

La subasta de 8.000 pinos como máximo del Monte Grupo Ordenado núm. 203 y 39.800 pinos como máximo del monte Las Viñas número 204-A, bajo el tipo de tasación de ocho pesetas pino que se trabaje.

La subasta se celebrará a las catorce horas del día antes señalado, conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 25 de abril de 1975, bajo la presidencia del se-

ñor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 2 % del tipo de licitación y el 6 % del tipo de adjudicación, que será ingresado en el plazo de diez días, a partir de la referida adjudicación definitiva.

Las proposiciones a esta subasta podrán ser presentadas durante los días hábiles y en las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes con las mismas condiciones.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, con D. N. I. núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

Arauzo de Miel, a 13 de marzo de 1984. — El Alcalde, Miguel Gil.

1705.—4.510,00

Anuncios particulares**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3000-002-046.475-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

1683.—500,00

Se ha solicitado en nuestra Sucursal Urbana de Fco. Grandmontagne, duplicado de las cuentas números 3012-058-000668-9 y 3000-058-002344-9.

Plazo para oponerse: 15 días.

1684.—500,00